

Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS)

Cuarta sesión
Ginebra, 12 a 16 de mayo de 2014

INFORME DE SITUACIÓN SOBRE LA PREPARACIÓN DE RECOMENDACIONES RELATIVAS A LA GESTIÓN ELECTRÓNICA DE LAS MARCAS SONORAS Y DE LAS MARCAS ANIMADAS O MULTIMEDIA PARA SU ADOPCIÓN COMO NORMAS TÉCNICAS DE LA OMPI

Documento preparado por la Secretaría

ANTECEDENTES

1. El Equipo Técnico sobre Normas relativas a las Marcas se estableció en la tercera sesión del Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS) en abril de 2013 con el fin de que se ocupara de las dos tareas siguientes del programa de trabajo del CWS:

- Tarea N° 48: “Preparar una recomendación relativa a la gestión electrónica de las marcas sonoras para su adopción como norma técnica de la OMPI.”
- Tarea N° 49: “Preparar una recomendación relativa a la gestión electrónica de las marcas animadas o multimedia para su adopción como norma técnica de la OMPI.”

(Véanse los párrafos 55 a 62 y el párrafo 74.(e) del documento CWS/3/14.)

2. En la mencionada tercera sesión, el Comité pidió al Equipo Técnico que presentara un informe sobre la marcha de la labor realizada, en el que figurara un calendario para la elaboración de nuevas normas técnicas de la OMPI, a fin de que fuera examinado por el CWS en su cuarta sesión. En los párrafos 3 a 17 del presente documento figuran el informe sobre la marcha de la labor realizada y el calendario para la elaboración de nuevas normas técnicas de la OMPI.

INFORME SOBRE LA MARCHA DE LA LABOR REALIZADA

3. A raíz de la decisión mencionada del CWS, representantes de nueve oficinas de propiedad industrial y la Oficina Internacional fueron designados para participar en el Equipo Técnico en respuesta a la invitación enviada por la Oficina Internacional en la Circular C. CWS 39 de 27 de junio de 2013. Se creó un foro wiki en la wiki de la OMPI para los debates del Equipo Técnico.
4. La Oficina Internacional, en calidad de responsable del Equipo Técnico, preparó un resumen de las recomendaciones para la gestión electrónica de las marcas sonoras y animadas o multimedia. Esos materiales se basaron en los resultados de dos estudios que realizó en el 2012 el Equipo Técnico de Normas sobre Marcas, los documentos sobre nuevos tipos de marcas y marcas no tradicionales preparados por el Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas, Diseños Industriales e Indicaciones Geográficas (SCT) (véanse los documentos SCT/16/2, SCT/17/2, SCT/18/2 y SCT/19/2) y los resultados de la reunión informal del Equipo Técnico celebrada durante la tercera sesión del CWS en abril de 2013.
5. Los debates del Equipo Técnico comenzaron en agosto de 2013 y se dedicaron dos rondas a cada uno de los componentes: recomendaciones para las marcas sonoras y recomendaciones para las marcas animadas o multimedia. A continuación se mencionan los principales resultados del debate y las cuestiones examinadas por el Equipo Técnico.

Marcas sonoras

6. El Equipo Técnico acordó de manera preliminar que la futura norma técnica proporcione recomendaciones sobre la gestión electrónica de la grabación del sonido que constituye la marca así como su representación gráfica y descripción textual. La gestión electrónica de la representación gráfica deberá atenerse a las recomendaciones pertinentes de la Norma ST.67.
7. Los miembros del Equipo Técnico deliberaron sobre la definición de “marcas sonoras” y algunos formatos de archivo pertinentes y lograron un acuerdo provisional. Se decidió igualmente proporcionar recomendaciones sobre la publicación de marcas sonoras en otra sección.
8. Se consideró asimismo la posibilidad de proporcionar recomendaciones sobre la conversión de la grabación analógica al formato digital. Los miembros del Equipo Técnico llegaron a la conclusión de que resulta aconsejable recomendar que la grabación del sonido se archive en formato digital.
9. El Equipo Técnico está examinando actualmente la inclusión de formatos de archivo de código abierto o exentos de patentes. Los miembros del Equipo Técnico entienden las ventajas de incluir esos formatos en las recomendaciones, pero al mismo tiempo parece aconsejable minimizar el número de formatos recomendados.
10. El Equipo Técnico está examinando actualmente la cuestión relativa a la limitación del tamaño de los archivos y al tamaño de archivo propuesto.

Marcas animadas o multimedia

11. El Equipo Técnico acordó de manera preliminar que en la norma futura se proporcionen recomendaciones sobre la gestión electrónica de la grabación de movimiento o elementos multimedia que constituyen la marca así como su representación gráfica y descripción textual. La gestión electrónica de la representación gráfica deberá atenerse a las recomendaciones pertinentes de la Norma ST.67.
12. Los miembros del Equipo Técnico examinaron el alcance de las recomendaciones que han de prepararse y llegaron al acuerdo preliminar de que la nueva norma deberá abarcar las marcas multimedia, entendiéndose por “multimedia” la combinación de movimiento y sonido.

Sin embargo, se expresó asimismo la opinión de que el alcance debería limitarse a las marcas animadas exclusivamente sobre la base de que no hay un volumen suficientemente amplio de solicitudes aceptadas de marcas multimedia para ofrecer una base práctica al establecer una nueva norma técnica.

13. Los miembros del Equipo Técnico deliberaron sobre la definición de “marca animada” y “marca multimedia”, así como sobre algunos formatos de archivo pertinentes, y lograron un acuerdo provisional. Se decidió igualmente proporcionar recomendaciones sobre la publicación de las marcas animadas o multimedia en otra sección.

14. El Equipo Técnico está examinando actualmente dos enfoques distintos para la representación gráfica del movimiento. El primero recomienda que la representación gráfica de una marca consista en una serie de imágenes seleccionadas que describan el movimiento, mientras que el segundo enfoque reside en utilizar una imagen que describa varias fases del movimiento para su representación gráfica.

15. Se consideró asimismo la posibilidad de proporcionar recomendaciones sobre la conversión de la grabación analógica al formato digital, pero al igual que en el caso de las marcas sonoras, los miembros del Equipo Técnico llegaron a la conclusión de que resulta aconsejable recomendar que la grabación del movimiento o los elementos multimedia que constituyan la marca se archiven en formato digital.

16. El Equipo Técnico está examinando asimismo las recomendaciones sobre el formato y el tamaño de los archivos.

CALENDARIO

17. A raíz de la petición mencionada del CWS, el Equipo Técnico ha preparado el calendario siguiente para la elaboración de nuevas normas técnicas de la OMPI a fin de que sean examinadas por el Comité:

Actividad	Resultado previsto	Fecha prevista
Presentación del informe sobre la marcha de la labor en la cuarta sesión del CWS	Se informa al CWS sobre los avances realizados y el Equipo Técnico recibe otras aportaciones	Mayo de 2014 (cuarta sesión del CWS)
Reunión informal del Equipo Técnico	Se define la posición común respecto de la cuestión de si debe prepararse una única norma o dos normas distintas y otras cuestiones pendientes	Mayo de 2014 (durante la cuarta sesión del CWS)
Otras tres rondas de debate en el foro wiki del Equipo Técnico	Preparación de recomendaciones para que sean examinadas y aprobadas por el CWS en su quinta sesión	Antes de noviembre de 2014
Presentación de la propuesta a fin de que sea examinada y aprobada en la quinta sesión del CWS	Se adoptan nuevas normas técnicas de la OMPI o se recibe orientación del CWS	En 2015 (quinta sesión del CWS)

18. *Se invita al CWS a:*

a) tomar nota del informe sobre la marcha de la labor proporcionado en los párrafos 3 a 16;

b) considerar y aprobar el calendario para la elaboración de nuevas normas técnicas de la OMPI reproducido en el párrafo 17.

[Fin del documento]